Resolución Nº...780...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DEL 28 DE OCTUBRE DE 2026 Y SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2026 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEPENDENCIAS" – ID N° 491946.

-1-

Asunción, 28 de octubre de 2026

VISTO *El Memorándum UOC N° 433/2026 del 28 de octubre de 2026 de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 24669/2026); y,*

CONSIDERANDO: *Que, la Dirección de Contracciones del Ministerio de Justicia ha realizado todos los procedimientos establecidos para la convocatoria a "Licitación Pública Nacional N° 07/2026 – Contratación de Servicio de Internet para el Ministerio de Justicia y Dependencias – ID N° 491946", conforme a lo que establece la Ley N° 7021/22 " De Suministro y Contrataciones Publicas", Reglamentado por el Decreto N° 2264/24.*

Que, el Comité de Evaluación, a través de su informe de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2026, previo análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en la convocatoria a " Licitación Pública Nacional N° 07/2026 – Contratación de Servicio de Internet para el Ministerio de Justicia y Dependencias – ID N° 491946", ha elevado su recomendación de adjudicación

Que, la presente resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Publicas" y su decreto reglamentario.

Que, el Articulo 54 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Publicas señala: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores de Contrato"

Que, por Resolución N° 610 de fecha 26 de agosto de 2026 esta Catera de Estado dispuso la conformación de un comité de evaluación de oferta de la convocatoria a "Licitación Pública Nacional N° 07/2026 – Contratación de Servicio de Internet para el Ministerio de Justicia y Dependencias – ID N° 491946".

Que, es atribución de la Máxima Autoridad, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité Evaluador, y proceder en consecuencia a la adjudicación de los oferentes cuyas propuestas se adecuan a las exigencias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los interese de la Institución.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

ISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MIN

ISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MIN

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA OTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MIN

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA OTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA OTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA OTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MIN

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA OTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA MINISTERIO DE JUSTICIA